



URGENTE

**MEMORANDUM TÉCNICO (R. PESQ.) N° 219 - 2012**

A : JEFE DIVISION JURIDICA

DE : JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA

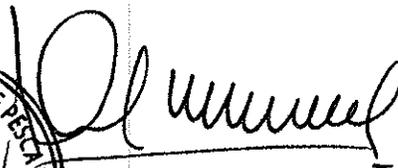
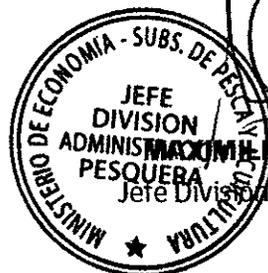
REF. : MODIFICACION DE VEDA DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA Y  
SARDINA COMUN V A IX REGIONES.

FECHA : 5 DE DICIEMBRE DE 2012

---

Adjunto envío a Ud., Informe Técnico (R. PESQ.) N° 219, conteniendo un pronunciamiento acerca de la materia de la referencia.

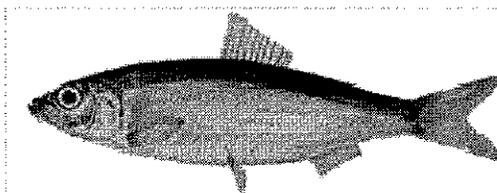
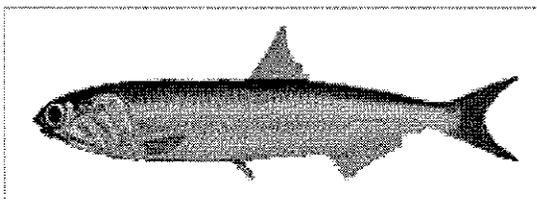
Saluda atentamente a Ud.,

  
  
MILIANO ALARMA CARRASCO  
Jefe División de Administración Pesquera

## INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N°219

---

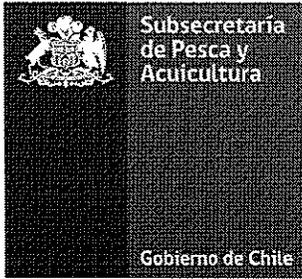
# MODIFICACION VEDA DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN V A IX REGIONES.



---

Diciembre 2012

---



INDICE

**1 OBJETIVO.....2**

**2 ANTECEDENTES GENERALES.....2**

    2.1 Legales.....2

    2.2 Biológicos.....2

    2.3 Estructura de talla de anchoveta y sardina común XIV Región.....3

**3 ANALISIS.....5**

    Fundamentos de la medida.....5

**4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....6**



## 1 OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo entregar los antecedentes técnicos que fundamentan la modificación del período de veda de reclutamiento de los recursos anchoveta (*Engraulis ringens*) y sardina común (*Strangomera bentincki*) establecido entre la V y IX Regiones.

## 2 ANTECEDENTES GENERALES

### 2.1 Legales

El D.S.(MINECON) N° 239 de 1996, modificado por los D.S. (MINECON) N° 19 de 2004, 136 de 2005, 1445 de 2005, 244 de 2006, 105 de 2008, 300 de 2009 y 323 de 2010, establece una veda biológica que tiene como propósito proteger el proceso de reclutamiento de anchoveta y sardina común en el área marítima de la V y IX Regiones, para el período comprendido entre el 10 de diciembre y el 5 de marzo del año siguiente.

### 2.2 Biológicos

Ambas especies poseen un ciclo de vida corto, 3 a 4 años, con una distribución ligada a la zona costera. La variabilidad en la abundancia de estas especies se asocia de manera importante a los cambios del medio ambiente, el cual genera una mortalidad natural alta, que se compensa con la generación de importantes reclutamientos.

La Talla promedio de Primera Madurez Sexual (TPM) de la anchoveta se alcanza a los 12 cm, su proceso reproductivo se presenta a lo largo de todo el año, con un período de mayor actividad entre los meses de julio a noviembre; consecuentemente el reclutamiento se concentra entre el mes de diciembre de cada año y el mes de marzo del año siguiente.

La TPM de sardina común se alcanza a los 11,5 cm., por su parte, la sardina común posee un desove temporalmente más acotado que la anchoveta, ubicándose entre los meses de agosto a octubre; consecuentemente el proceso de reclutamiento se concentra principalmente entre los meses de diciembre de cada año a febrero del año siguiente.



Para ambos recursos, el área que concentra del proceso de reclutamiento se ubica al Norte de Isla Mocha.

### 2.2.1 Estructura de talla de anchoveta y sardina común V - IX Regiones.

Para efectos del presente análisis se consideran los antecedentes relativos a los indicadores biológicos de los recursos anchoveta y sardina común provenientes del monitoreo desarrollado por el Instituto de Fomento Pesquero en el marco del actual proyecto "ASIPA" (Asesoría Integral para la toma de decisiones en pesca y acuicultura).

#### **Sardina común.**

La estructura de talla de los ejemplares de sardina común capturados entre los días 19 de noviembre y 3 de diciembre de 2012 en la VIII Región presenta; un 26% de ejemplares reclutas (<11,5 cm) (entre el 19 y 27 de noviembre) y de **58%** (entre el 29 de noviembre y el 3 de diciembre), con presencia baja de individuos menores a 8,5 cm., respecto al grupo de individuos reclutas (**29** y **4,6%**, respectivamente) (Figura 1). En tanto la IX Región registró un **12%** de ejemplares reclutas y no se registraron individuos menores a 8,5.

Por otro lado, si bien el rango de distribución de tallas se extendió entre los 3,5 y 18 cm., las modas principales fueron de 13 cm y 11,5 cm., para los periodos 19-27 de nov. y 29 de nov.-3 de dic, respectivamente.

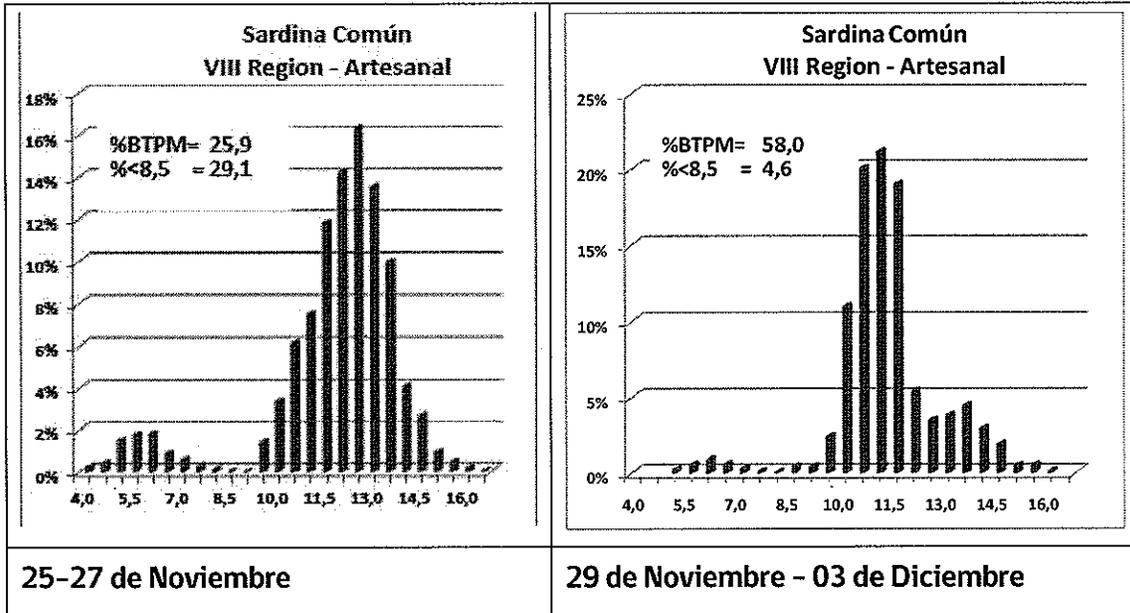


Figura 1. Estructura de tallas de las capturas (en número) de sardina común efectuadas entre el 19 y 27 de noviembre y el 29 de noviembre y 3 de diciembre en la VIII Región.

### Anchoveta.

La estructura de talla de los ejemplares de anchoveta presentes en las capturas efectuadas entre el 19 de noviembre y el 3 de diciembre en la VIII Region, se encuentra dominada por ejemplares principalmente adultos, y en ningún caso se presentan ejemplares inferiores a los 8,5 cm. de longitud (Figura 2).

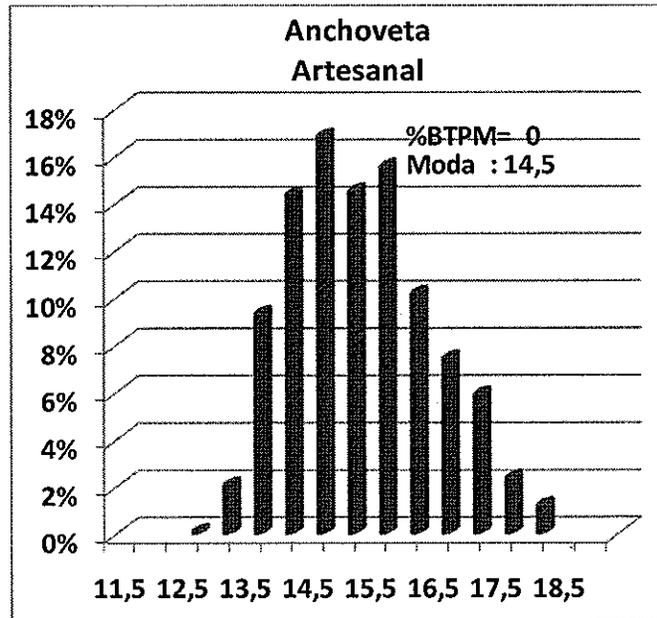


Figura 1. Estructura de tallas de las capturas (en número) de sardina común efectuadas entre el 29 de noviembre y 3 de diciembre en la VIII Región.

El rango de distribución de tallas de la serie en estudio, se ubicó entre los 12,5 y 18,5 cm., las longitudes promedio y modas principales se ubicaron por sobre los 14 cm.

### 3 ANALISIS

#### Fundamentos de la medida.

Las medidas de administración aplicadas sobre los recursos pesqueros, tienen por objetivo propender hacia la sustentabilidad de la actividad pesquera, lo cual se logra, entre otros aspectos, cautelando los procesos biológicos básicos del ciclo vital de las especies, esto es, el desove y el reclutamiento. En este marco, capturas excesivas de reclutas aumentan el riesgo de interrumpir el ciclo biológico de las especies, al disminuir la fracción recluta que a futuro integrará el stock parental, responsable último de la capacidad de reemplazo del stock. Es así que en el caso de las Regiones V a IX, se aplica una veda de reclutamiento para sardina común y anchoveta, que se inicia el 10 de diciembre de cada año y finaliza el 5 de marzo del año siguiente.

Toda vez que, el 2012 los recursos anchoveta y sardina común fueron sometidos a un periodo adicional de veda de reclutamiento de 31 días, dado el fuerte contingente de individuos menores a la talla de referencia de 8,5 cm registrados hasta junio del presente año.

Considerando la extensión del periodo de reclutamiento a inicios del 2012 y los antecedentes biológicos de la pesquería que dan cuenta de un inicio insipiente del proceso de reclutamiento de sardina común, durante el periodo del 19 de noviembre al 03 de diciembre entre la V a IX Regiones, se recomienda modificar la veda de reclutamiento en dicho período, posponiendo el inicio de la misma en 4 días.

#### 4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

1. La veda de reclutamiento permite proteger una fracción de la biomasa recluta que, en un corto plazo, será parte del stock parental y contribuirá finalmente a la renovación del ciclo vital y un mejor aprovechamiento del recurso (rendimiento).
2. Durante el mes de diciembre, no se registró una presencia importante de ejemplares de anchoveta y sardina común inferiores a 11,5 cm, y tampoco de ejemplares menores a los 8,5 cm, entre las Regiones V a IX.
3. Considerando lo anteriormente, se recomienda posponer el inicio de la veda de reclutamiento de anchoveta y sardina común aplicada en el área marítima ubicada frente a la V a IX Regiones, al 14 de diciembre del 2012.
4. En consecuencia, el período de veda de reclutamiento aplicado a la V a IX Regiones se extenderá entre el 14 de diciembre de 2012 y 5 de marzo de 2013.